

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por líneas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cabecera, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia, siguen disfrutando de igual beneficio.

Gaceta 27 Abril 1905).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aguas.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Logroño remite, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el siguiente anuncio:

«D. Miguel Gorosábel de Izaguirre, vecino de Toro, como representante de D. Anacléto Urioste, vecino de Bilbao, á quien concedió en 25 de Mayo de 1904 este Gobierno civil autorización para derivar del río Ebro en jurisdicción de Logroño 1.500 litros de agua por segundo con destino á la producción de fuerza motriz, y para elevar 50 litros de agua por segundo del mismo río durante los meses de Noviembre á Mayo, ambos inclusive, para aumentar el caudal del pantano de Viana (Navarra), pide nuevamente que se amplíe la concesión permitiéndole, que la toma de los 50 litros de agua por segundo para el pantano puede hacerla también durante los meses de Junio, Julio, Agosto,

Septiembre y Octubre de cada año, siempre que es nivel de las aguas del Ebro sea superior á las aguas medias estiales.

En el proyecto que sirvió de base á la anterior concesión, no se intenta modificación alguna. Lo que se hace público á fin de que dentro del plazo de treinta días, puedan presentar reclamaciones cuantos estimen puede perjudicarles la ampliación de concesión que solicita.»

Lo que se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL á los efectos expresados, ó sea para la admisión durante el plazo de treinta días de las reclamaciones que puedan presentarse contra la concesión solicitada por aquellos que se crean perjudicados.

Zaragoza 28 de Abril de 1905.—El Gobernador, Ramon Planter.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1905, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigente.

Fuentes de Jiloca.

- 1 Hernando Ruiz Antonio, mesón, 28'59 pesetas.
- 2 Lauga Lorente Elias, ídem, 28'59.
- 3 Guerrero Saz Francisco, abacería, 28'59.
- 4 Aglón Morales Victorio, ídem, 28'59.
- 5 Manés Benedí Manuel, ídem, 28'59.
- 6 Acerete Maycas Juan, carnes frescas, 45'74.
- 7 Alonso Tolosa Martin, ídem, 45'74.
- 8 Ormad Yagüe Pablo, café 20 céntimos, 45'74.

- 9 Guerrero Saz Francisco, idem, 45'74.
- 10 Lázaro Palacio Manuela, mercería, 85'48.
- 11 Hernando Antonio (viuda), tejidos, 162'97.
- 12 Jimeno Perruca Juan, idem, 162'97.
- 13 Jimeno Acerete Carlos, pesas y medidas, 7'14.
- 14 Martínez Cortés Alejo, fábrica yeso horno sencillo, 64'33.
- 15 Ferrer Jimeno Gregorio, idem 64'33.
- 16 Pérez García Saturnino, molino 2 piedras, 124'94.
- 17 El mismo, idem represa, 65'76.
- 18 Castejón Lozano Agueda, idem presa, 65'76.
- 19 Hernández Monteagudo Blas, carpintero, 20'02.
- 20 Catalán Donoso Roque, herrero, 20'02.
- 21 Jimeno Tomás (h.), horno pan, 8'57.
- 22 Yague Soriano Melchor, idem, 8'57.

Gallocanta.

- 1 Gracia Barra Mariano, carpintero, 20'02 pesetas.
- 2 Lacruz Valenzuela Gabriel, herrero, 20'02.

Gallur.

- 1 Amiget Torres Jaime, tejidos, 211'58. pesetas
- 2 Ortín Felipe, idem, 211'58.
- 3 Durango Dionisio, idem, 211'58.
- 4 Soro Cascales Juan, idem, 211'58.
- 5 Bueno Morco Ciriaco, mercería, 94'35.
- 6 Gracia Alberta, idem, 94'36.
- 7 A tienza Simón Carlos, ultramarinos, 94'35.
- 8 Navascués Baltasara, idem, 94'36.
- 9 Pintado Mayayo Mariano, idem, 94'35.
- 10 Povés Ibáñez Juan, idem, 94'36.
- 11 Navarro Pérez Manuel, idem, 94'35.
- 12 Aznárez Hermenegildo, chaquetas, 94'36.
- 13 Mas Miguel, idem, 94'35.
- 14 Gracia C. Gregorio, venta de calzado, 57'18.
- 15 Domingo Tomás, carnes frescas, 57'19.
- 16 Sierra Gracia Angel, idem, 57'18.
- 17 Sierra Moragriega Pablo, idem, 57'19.
- 18 Sierra Gracia Tomás, idem, 57'18.
- 19 Villellas Inocencio, idem, 57'19.
- 20 Navarro Carranza Domingo, venta de harinas, 57'18.
- 21 Cruz Arruga Eusebio, comestibles, 57'19.
- 22 Pintado Benito, idem, 57'18.
- 23 Buisán Pola Jerónimo, café económico, 57'19.
- 24 Cardiel Ramiro, idem, 57'18.
- 25 Navarro Lozano Agustín, idem, 57'19.
- 26 Orza Ignacia, vinos y aguardientes, 55'76.
- 27 Pueyo Pelagio, idem, 55'76.
- 28 Indurain Ventura, idem, 55'75.
- 29 Zalaya Juan idem, 55'76.
- 30 Belsué Eduardo, abacera, 35'74.
- 31 Lumbreras Angel, idem, 35'74.
- 32 Lagranja Gregorio, idem, 35'74.
- 33 Moros Eusebio (viuda), idem, 35'74.
- 34 Pardo Alejandro, idem, 35'74.
- 35 Sierra Miguel, idem, 35'74.
- 36 Zaldivar Josefa, idem, 35'74.
- 37 Zalaya Algora Jesús, idem, 35'74.
- 38 Arbuniés Fernando, parador, 35'74.
- 39 Lalaguna Leonardo, idem, 35'74.
- 40 Pardo García Pedro, idem, 35'74.
- 41 Brocate Elias, venta pescados frescos, 28'59.
- 42 Manero Ramón, idem, 28'59.
- 43 Sola Pilar, idem, 28'59.
- 44 Sierra Navascués Mónica, idem, 28'59.
- 45 Sierra Gracia Tomas, arrendatario 3.150 pesetas, 27'01.
- 46 Guillén Pedro Juan, agencia, 108'65.
- 47 Gil Luis, guano por menor, 71'48.
- 48 Abello Vilar Angel, almacén maderas, 228'74.
- 49 Hernández Félix, expendedor de frutas, 320'23.
- 50 Moreno Dionisio, idem, 320'23.
- 51 Buisán Jerónimo, mesa de billar, 48'60.
- 52 Navarro Lozano Agustín, idem, 48'60.
- 53 Navascués Antonio y López Manuel, conservas de frutas y hortalizas, 231'60.
- 54 Lavilla Antonio, molino presa 3 piedras, 191'56.
- 55 El mismo, idem 1 piedra centeno, 27'16.
- 56 Gutiérrez Encarnación, fábrica de luz 4.653 k., 44'88.
- 57 Azucarera Ntra. Sra. del Pilar, idem 7.200 k., 694'79.
- 58 Sancho Juan, 1 prensa aceite husillo, 111'50.
- 59 Vera Bauluz Juan, farmacéutico, 80'06.
- 60 Hinojosa Mariano, practicante, 28'59.
- 61 Acín Mariano, idem, 28'59.
- 62 Melero Carranza Carmelo, idem, 28'59.

- 63 Tomás Antonio, veterinario, 54'32.
- 64 García Alejaldre Evaristo, notario, 141'59.
- 65 Francisco Serafín, secretario Juzgado municipal, 31'45.
- 66 Cardiel Borgoñón Ramón, confitero, 97'21.
- 67 Monclús Francisco, albartero, 25'73.
- 68 García Roda Antonio, carpintero, 25'73.
- 69 Navarro Antonio, idem, 25'73.
- 70 Zaldivar Sierra Emilio, idem, 25'73.
- 71 Lagraba Jorge, idem, 25'73.
- 72 Abello S. Juan Teodoro, idem, 25'73.
- 73 Arbuniés Fernando, carretero, 25'73.
- 74 Buisán Pola Miguel, idem, 25'73.
- 75 Leciñena Bienvenido, herrero, 25'73.
- 76 Pérez Juan, idem, 25'73.
- 77 Tormes Francisco, idem, 25'73.
- 78 Gracia Teodoro, horno de pan, 25'73.
- 79 Serrano Venancio, zapatero, 25'73.
- 80 A tienza Simón Narciso, sastre, 25'73.
- 81 Galindo Guillén José, idem, 25'73.
- 82 Val Cester Manuel, sillero, 25'73.
- 83 Jiménez Tabuena Gregorio, venta de pan, 18'58.
- 84 Gracia Teodoro, idem, 18'58.
- 85 El mismo, idem, 18'58.
- 86 Pardo Pérez Pedro, venta de leche, 8'58.
- 87 Cunchillos Gracia Nicolás, idem, 8'58.
- 88 Gutiérrez Encarnación, horno de pan, 8'58.
- 89 Vidal Portesa Bonifacio, idem, 8'58.
- 90 Pintado Mayayo Mariano, idem, 8'58.
- 91 Arrendatario de pesas y medidas, 157'26.

Gelsa.

- 1 Ascaso Revuelta Angel, ferretería, etc., 194'42 pesetas.
- 2 Pellón Oria Baldomero, idem, 194'42.
- 3 Sañudo Martínez José, idem, 194'42.
- 4 Sañudo Martínez Hipólito (viuda), mercería, 85'77.
- 5 Callén Raete José, ultramarinos, 85'77.
- 6 Subias Abenia Gregorio, idem, 85'77.
- 7 Morau Flor de Lis Tomás, vendedor de carnes, 45'75.
- 8 Serrano Lecea Vicente, idem, 45'75.
- 9 Solans Laventana Mariano, idem, 45'75.
- 10 García Falcón Benito, gergas, etc., 45'75.
- 14 Lorient Celestino Cristóbal, café 20 céntimos, 45'75.
- 12 Solans Martínez Francisco, idem, 45'75.
- 13 Millán García Nicolás, taberna, 42'89.
- 14 Gonzalvo Roche Simón, mesón, 28'59.
- 15 Usón Lobera Mariano, idem, 28'59.
- 16 Falcón Salvador Lucas, venta de pan, 29'59.
- 17 Gonzalo Roche Simón, arriendo de pesas y medidas por 1.350 pesetas, 11'58.
- 18 Morau Flor de Lis Tomás, arriendo de macelo por 252'50 pesetas, 2'15.
- 19 Catalán Oria Francisco, compra-venta de harinas, 148'68.
- 20 Castellón Gonzalvo Pedro, barca pasaje, 35'74.
- 21 Gonzalvo Usón Francisco, telar lanzadera, 11'44.
- 22 Catalan Oria Francisco, aceña río 5 piedras, 550'40.
- 23 Catalan Oria Francisco, idem salto idem, 82'56.
- 24 Bergasa Sancho Juan, farmacéutico, 71'48.
- 25 Gómez Ros Blas, idem, 71'48.
- 26 Pola Cerlanga Faustino, veterinario, 45'75.
- 27 García Falcón Benito, talabartero, 28'59.
- 28 Sañudo Arroyo Juan, idem, 28'59.
- 29 Miguel Sebastián Tomas, barbero, 20'02.
- 30 Muñoz Navarro Luis, idem, 20'02.
- 31 López Ralfas José, carpintero, 20'02.
- 32 Castellón Gonzalvo Pedro, constructor de carros, 20'02.
- 33 Salvador Nicolás Manuel, idem, 20'02.
- 34 Usón Gonzalvo Pedro, idem, 20'01.
- 35 Falcón Prats Eloy, herrero, 20'01.
- 36 Falcón Prats Mariano, idem, 20'01.
- 37 Giménez Rubio Dionisio, idem, 20'01.
- 38 Orcalla Falcón Antonio 1.º, sastre, 20'01.
- 39 Falcón Usón Antonio, zapatero, 20'01.
- 40 Castellón Gonzalvo Remigio, viuda, horno por retribución, 8'58.
- 41 Falcón Falcón Mariano, acopio granos, 71'48.
- 42 Pellón Oria Baldomero, 1 caballo 2 garañones, 92'92.

Godijos.

- 1 Lorén Ballano Antonio, café á 20 cénts., 45'75 pesetas.
- 2 Gómez Salvador Calixto, idem, 45'75.
- 3 Guajardo Fernández Pablo, idem, 45'75.
- 4 Alonso Alda Manuel, mesón, 28'60.
- 5 Borque Pablo Antonio, idem, 28'60.

- 6 Lezcano García Ramón, herrero, 20'02.
- 7 Gómez Salvador Calixto, sastrero, 20'02.
- 8 Lorén Ballano Antonio, idem, 20'02.
- 9 Castejón Castejón Pedro, horno de pan sin venta, 8'58.

Gótor.

- 1 López Saldaña Joaquín, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Tobajas Sánchez Gregorio, idem, 28'59.
- 3 Marín Marín Eusebio, idem, 28'59.
- 4 Tobajas Sánchez Gregorio, café económico, 22'87.
- 5 López Saldaña Joaquín, idem, 22'87.
- 6 Gaspar Lafuente Benito, tablaero, 22'87.
- 7 Gaspar Saldaña Martín, idem, 22'87.
- 8 López Saldaña Manuel, arrendatario de pesas y medidas por 1.525'50 pesetas, 13'10.
- 9 Zabalo Manuel, 220 husos y 1 batán, movidos por agua, 114'48 y 126'59.
- 10 Nicolás Lorenzo y C.^a, 240 husos y 1 batán, movidos por agua, 124'89 y 126'59.
- 11 Morón Constantino, molino harinero con una piedra por más de tres meses y menos de seis, 29'87.
- 12 Melús Giraldo Marcos, molino oleario con prensa de viga, 74'34.
- 13 García Ruiz Nicolás, practicante, 20'01.
- 14 Tobajas Tobajas Tomás, herrero, 20'01.
- 15 Gaspar Simón, horno de cocer pan, 8'58.

Grisel.

- 1 Sarraga Medrano Braulio, molino harinero de menos de tres meses y agua insegura, 10'24 pesetas.
- 2 Diago Ramón Lorenzo hermanos, hornos de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.
- 3 Tarazona Matute Petra, idem, 8'58.

Grisén.

- 1 Castillo Sancho Bruno, vendedor al por menor de carnes frescas, 45'75.
- 2 El mismo, abacería, 28'59.
- 3 Gómez Amaré Francisco, idem, 28'59.
- 4 Labrador Pascual Antonio, idem, 28'59.
- 5 Lapidra Miramón Francisco, idem, 28'59.
- 6 Gonzalvo Palacios Manuel, café económico, 22'87.
- 7 Lahoz Medrano Manuel, idem, 22'87.
- 8 Marco Cuesta Pedro, veterinario, 28'58.
- 9 Gonzalvo Palacios Manuel, herrero, 20'01.
- 10 García Castillo Matías, venta de pan, 18'58.
- 11 Miguel Laga Santiago, idem, 18'58.
- 12 Hernández Cardona Raimundo, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.

Herrera.

- 1 Alcalá Alconchel José, tejidos, 162'98 pesetas.
- 2 Blasco Sanmiguel Manuel, idem, 162'98.
- 3 Mainar Felices Francisco, idem, 162'97.
- 4 Bernad Serrano Santiago, mercería, 85'78.
- 5 Esteban Crespo Ignacio, idem, 85'78.
- 6 Serrano Domingo Antonia, idem, 85'78.
- 7 Binaburo Crespo Manuel, idem, 85'78.
- 8 Lucio Marro Sixto, venta de telas, 85'78.
- 9 García García Francisco, mesón, 28'59.
- 10 Langa Mainar María, idem, 28'59.
- 11 Viuda de Pérez Pérez Blas, idem, 28'59.
- 12 Crespo Guillén Benito, abacería, 28'59.
- 13 García Mateo Santiago, idem, 28'59.
- 14 Valios Felipe Manuel, tablaero, 22'87.
- 15 Bernad Serrano Francisco, aceite, etc., 22'87.
- 16 Rubio Marro Juan, telar lienzo ordinario, 9'22.
- 17 Mainar Serrano Antonio, molino de represa una piedra menos de seis meses, 20'45.
- 18 Navarro Royo Luis, idem, 20'45.
- 19 Royo Paracuellos Melchor, idem, 20'45.
- 20 Bernad Lázaro Felipe, farmacéutico, 71'48.
- 21 Brinquis Cameo Eduardo, veterinario, 45'75.
- 22 Anadón Palacin Nicolás, carpintero, 20'02.
- 23 Viuda de Brinquis Pío Teodoro, herrero, 20'01.
- 24 Castro Marro Andrés, zapatero, 20'01.
- 25 Pola Beceril Justo, idem, 20'01.
- 26 Guillén Rubio Tadeo, horno de cocer pan sin venta, 8'58.
- 27 Pérez Uchez Manuel, idem, 8'58.

Indes.

- 1 Guajardo Petigarsa Antonio, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Larena García Gaudio, idem, 28'60.
- 3 Alonso Galey Guillermo, arrendatario de consumos por 8.765'45 pesetas, 75'18.

- 4 Arrendatario de pesas y medidas, por 3.125 pesetas, 26'80.
- 5 Guajardo Pérez Manuel, telar común, 8'58.
- 6 La Electro-industrial del Mesa, fábrica de electricidad 320'773 kilowatts hora, 3.095'40.
- 7 Solanas Sinusia Manuel, molino presa 1 piedra anual, 32'88.
- 8 Pérez Esteban D. Antonio, farmacéutico, 71'48.
- 9 Fuente D. Carlos de la, notario colegiado, 141'53.
- 10 Lezcano Esteban D. Antonio, herrero, 20'02.
- 11 Arrendatario de pesas y medidas, corredor para pesar y medir, 157'25.

Illueca.

- 1 Saldaña Miguel (viuda), mercería, 85'78 pesetas.
- 2 Aznar Gaspar Gregorio, idem, 85'78.
- 3 Solanas Forcén Joaquín, idem, 85'78.
- 4 Gil Saldaña José Antonio, idem, 85'78.
- 5 Asensio Gaspar Babil, carnicería, 45'75.
- 6 Sánchez Blanco Zacarías, idem, 45'75.
- 7 Forcén Jimeno María Cruz, idem, 45'75.
- 8 Magdalena Vicente Adela, café, 45'75.
- 9 Vicente de Vera Pascual, abacería, 28'59.
- 10 Forcén Braulio Cipriano, vendedor de lana, 22'87.
- 11 Arrendatario de pesas y medidas, 8'58.
- 12 Gaspar Enciso Manuel, telar, 17'87.
- 13 Martínez Gaspar Esteban, idem, 17'87.
- 14 Pinilla Zuleta Miguel, idem, 17'87.
- 15 Saldaña Vicente Francisco, idem, 17'87.
- 16 Vicente Asensio Manuel, idem, 17'87.
- 17 Vicente Gaspar Felipa, idem, 17'87.
- 18 Vicente Hernández Babil, idem, 17'87.
- 19 Gaspar Sánchez Francisco, idem, 17'87.
- 20 Alonso Roy Valentín, idem, 17'87.
- 21 Navarro Gaspar Roque, idem, 17'87.
- 22 Forcén A. Juan de Dios y C.^a, idem, 17'87.
- 23 Zapata Forcén Eusebio y C.^a, fábrica de tinajas, 54'32.
- 24 Germán García Pedro, molino harinero, 29'87.
- 25 García Molia Juan, idem, 20'45.
- 26 Zabalo Conde Manuel, farmacéutico, 71'48.
- 27 Bello Pueyo Lucas, veterinario, 45'72.
- 28 Navarro Gaspar Roque, practicante, 20'02.
- 29 García Ruiz Jorge, idem y barbero, 30'02.
- 30 Bartolomé Mercado Hilario, armero, 20'02.
- 31 Gil Saldaña Florencio, carpintero, 20'02.
- 32 Lorenzo Forcén Nicolás, idem, 20'02.
- 33 Bartolomé Gracia Manuel, herrero, 20'02.

Inogés.

- 1 Asensio Jimeno Pablo, venta de aguardientes al por menor, 45'75 pesetas.
- 2 Hernández Velilla Manuel, molino harinero represa 3 meses ó menos, 18'58.
- 3 Cubero Castillo Alejandro, idem olivero una viga, 71'34.
- 4 Burgos Manuel, ministrante, 20'01.
- 5 Marín Ramos Lorenzo, herrero, 20'01.
- 6 Conesa Gómez Demetrio, idem, 20'01.

Iserre.

- 1 Labarta Iguazas Antonio, molino harinero una piedra menos de 3 meses, 10'22 pesetas.

Jaraba.

- 1 Bueno Ruiz Fernando, venta de carnes, 45'75 pesetas.
- 2 Serón Navarro Mariano, establecimientos de baños nuevos de 200 concurrentes, 157'26.
- 3 Sicilia Castellano Manuel, idem, 157'26.
- 4 Ibáñez Remacha Manuel, idem, 157'26.
- 5 El mismo, hospedería, 78'63.
- 6 Benedi Escolano Manuel, molino de cauce menos de tres meses, 20'43.
- 7 Adradas Bago Leoncio, ministrante, 20.

Jarque.

- 1 Ballesteros y Pejón Venancia, tejidos ó hilados, 162'97 pesetas.
- 2 Sancho Cardiel Rudesindo, quincalla y bisutería, 120'09.
- 3 García Mostajo Joaquín, carnes frescas, 45'75.
- 4 Royo Villarroya Jacinto, idem, 45'75.
- 5 Franco Artieda Lucas, café á 20 céntimos, 45'75.
- 6 Muñoz Alejandro Emilio, idem, 45'75.
- 7 Cardiel Navarro León, mesonero, 28'59.
- 8 Gaspar Marín Sixta, abacería, 28'59.
- 9 López Vela Victoriano, idem, 28'59.
- 10 Vela Velilla Francisco, idem, 28'59.

- 11 Arrendatario pesas y medidas por 3.000 pesetas, 25'73.
- 12 Sebastián y Pérez Luciano, represa una piedra seis meses, 32'88.
- 13 Blesa y Magén Ciriaco, farmacéutico, 71'48.
- 14 Pérez Bonavilla José, ministrante, 20'01.
- 15 Monreal Cuartero Francisco, veterinario, 45'75.
- 16 Val Moneva Luis, idem, 45'75.
- 17 García Abián Calixto, confitero, 85'78.
- 18 Izquierdo Marquina Mariano, herrero, 20'01.
- 19 Melús Giraldo Juliana, horno pan cocer, 8'58.
- 20 Zapata Marquina Pedro, idem, 8'58.
- 21 Saldaña Urbano Florentina, ropavejera, 8'57.

Jaulín.

- 1 Oliván Val José, tienda abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Valián Simorte Germán, idem, 28'59.
- 3 Val Aliaga Simón de, horno de pan cocer, 8'58.
- 4 Cristóbal de Val Mariano, idem, 8'58.

La Joyosa.

- 1 Causada Andrés Mariano, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Moreno Alonso Nicolás, idem, 28'59.
- 3 Ramiro Sanz Pío, idem, 28'59.
- 4 Santa Bárbara Laguna Desiderio, horno pan cocer, 8'58.
- 5 García Artiaga Juan, idem, 8'58.

Lagata.

- 1 Arroyo Plou Petra, tejidos, 162'97 pesetas.
- 2 González Juste José, abacería, 28'59.
- 3 Alloza Miguel (hijo), carpintero, 20'02.
- 4 Lafoz Lazaro Pascual, herrero, 20'01.
- 5 Clavería Gregorio (viuda), horno de pan cocer con retribución sin venta, 8'58.

Langa.

- 1 López Rodrigo Santos, tienda abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Martínez Beato Pedro, idem, 28'59.
- 3 Burillo Ubide Francisco, herrero, 20'05.
- 4 Serrano-López Pedro, hornero, 8'58.

Layana.

- 1 García Aibar Melchor, carnes frescas, 45'74 pesetas.
- 2 El mismo, abacería, 28'59.
- 3 Otal Pérez Juan, herrero, 20'01.
- 4 Olóriz Cortés Jorge, horno pan sin venta, 8'58.

Lécera.

- 1 Bello Quilez Faustino, tejidos por menor, 162'97 pesetas.
- 2 Toisa Val Mariano, idem, 162'97.
- 3 Pedrola Montagut Francisco, ropas hechas, 194'40.
- 4 Tena Quilez José, vinos y aguardientes, 42'89.
- 5 Gracia Paracuellos Mariano, tablero, 45'75.
- 6 Minguez Serrano Ramón, idem, 45'75.
- 7 Peiro Lahoz Domingo, idem, 45'75.
- 8 Tena Bernad Emiliano, comestibles, 45'75.
- 9 Aznar Navarro Joaquín, idem, 45'75.
- 10 Quilez Trallero Manuel, venta de calzado, 37'17.
- 11 Aznar Calvo Juan, parador, 28'59.
- 12 Tena Destre Ramón, idem, 28'59.
- 13 Peiro Lahoz Domingo, idem, 28'59.
- 14 Tena Quilez María, mercería, 85'78.
- 15 Calvo Marín Miguel, abacería, 28'59.
- 16 Andreu Marco María Antonia, idem, 28'59.
- 17 Gracia Paracuellos Ambrosio, café, 45'75.
- 18 Tena Beruad Emiliano, idem, 22'88.
- 19 López Carral Antonio, viuda, idem, 22'88.
- 20 Sevill Quilez Justo, aceite y vinagre, 22'88.
- 21 Gómez Andreu Florencio, idem, 22'88.
- 22 Royo Artigas Domingo, venta de cordeles, 22'88.
- 23 Arrendador de pesas y medidas, tipo 1.000 ptas., 11'43.
- 24 idem de mercados, tipo 500 pesetas, 5'70.
- 25 idem del macelo, tipo 500 pesetas, 5'70.
- 26 González Arce Elías, farmacéutico, 71'48.
- 27 Conesa Izquierdo Ildefonso, practicante, 20'01.
- 28 Vinaja Alfonso Fulgencio, veterinario, 45'75.
- 29 Tello Tena Miguela, comadrona, 28'59.
- 30 Anadón Gracia José, carpintero, 20'41.
- 31 Alloza González Elías, carretero, 20'41.
- 32 Yago Ezquerria José, idem, 20'41.
- 33 Clemente Sevill Bernardo, idem, 20'41.
- 34 Garín Vallespín Joaquín, idem, 20'41.
- 35 Espallargas Abella Angel, herrero, 20'41.
- 36 Piñol Boj Pascual, idem, 20'41.
- 37 Río Gómez Ramon, idem, 20'41.
- 38 Royo Artigas Manuel, carpintero, 20'41.

- 39 Royo Bernad Bernardo, venta de pan, 18'58.
- 40 Royo Marcuello Mariano, idem, 18'58.
- 41 Lazaro Amada Francisca, horno de pan cocer, 8'58.
- 42 La misma, idem, 8'58.
- 43 Arroyo Plou Pedro, idem, 8'58.

Leciñena.

- 1 González Mariano, tejidos, 162'98 pesetas.
- 2 Escanero Bescós Juan, idem, 162'98.
- 3 Vinués Escanero Santiago, idem, 162'98.
- 4 Arruego Hipólito, idem, 162'98.
- 5 Montesa Murillo Dionisio, mercería, 85'78.
- 6 Solanas Juan Francisco, carnes frescas, 45'76.
- 7 Montesa Túrrez Segundo, idem, 45'76.
- 8 Jiménez Valentin, taberna, 42'90.
- 9 Solanas Manuel, idem, 42'90.
- 10 Marcén Arruego Pascual, idem, 42'90.
- 11 Soro Viamonte Manuel, abacería, 28'60.
- 12 Marcén Corén Tomás (hijo), idem, 28'60.
- 13 Solanas Letosa Ignacio, idem, 28'60.
- 14 Jiménez Bagüés Antonio, mesonero, 28'60.
- 15 Seral Campí Pablo, idem, 28'60.
- 16 Escanero Bibiana, abacería, 28'60.
- 17 Vinués Aznárez Blas, idem, 28'60.
- 18 Sevill Salillas Manuel, farmacéutico, 71'48.
- 19 Izal Romano Alejandro, veterinario, 45'74.
- 20 Oliván Púriz Cándido, ministrante, 20'01.
- 21 García Federico, idem, 20'01.
- 22 Farlete Bolea Norberto, guarnicionero, 49'12.
- 23 Jiménez Muño Julio, idem, 49'12.
- 24 Oliván Púriz Cándido, barbero, 20'01.
- 25 García Federico, idem, 20'01.
- 26 Murillo Farlete Pablo, carpintero, 20'01.
- 27 Rubio García Mariano (Vda.), constructor carros, 20'01.
- 28 Vinués Ardid Ladislao, idem, 20'01.
- 29 Gargallo Piazuolo Feliciano, idem, 20'01.
- 30 Ruiz Marcelino (Vda), herrero, 20'01.
- 31 Rubio Ibardia Mariano, idem, 20'01.
- 32 Campos Navarro Cosme, idem, 20'01.
- 33 González Jimeno Antonio, quincallero, 20'02.
- 34 Montesa Murillo Dionisio, vendedor pan tienda, 18'58.
- 35 Farlete Marcén Nazario, idem, 18'58.
- 36 Letosa Navarro Juan, frutas y hortalizas, 8'58.
- 37 Serrano Murillo Manuel, idem, 8'58.
- 38 Bailo Murillo Francisco, idem, 8'58.
- 39 Posac Pisa Juan, idem, 8'58.
- 40 Sanz Navarro Juan, idem, 8'58.
- 41 Maza Pardiños Joaquín, horno de pan cocer, 8'58.
- 42 Letosa Marcén José, idem, 8'58.
- 43 Arruego Marcén Valero, idem, 8'58.

Letux.

- 1 Lahoz Gracia Agustín, tejidos ordinarios, 120'09 pesetas.
- 2 Gonzalez Borao Ildefonso, idem, 120'09.
- 3 Minguez Burillo Rafael, mercería, 85'78.
- 4 Martínez Teresa Joaquín, carnes frescas, 45'75.
- 5 Lahoz Esquillo Lucas, jerga, etc., 45'75.
- 6 Artigas Martínez Blas, mesonero, 28'59.
- 7 Palop Marco Manuel, idem, 28'59.
- 8 Plou Artigas Manuel, abacería, 28'59.
- 9 Montalbán Peguero Francisco, horno teja y ladrillo menos de 10 metros cúbicos, 8'01.
- 10 García Saluena Dimas, molino repesado de una piedra muele menos de seis meses, 20'44.
- 11 Clavería Nebra Joaquín, prensa-husillo para aceituna, 111'51.
- 12 Soriano Faló Enrique, farmacéutico, 71'48.
- 13 Herrero Rico Victor, veterinario, 45'75.
- 14 Lofoz Pérez Andrés, herrero, 20'01.

Litago.

- 1 Bijuesca Pérez Pedro, molino harinero, 29'88 pesetas.
- 2 García Alejandro, herrero, 20'01.
- 3 Lahuerta Francisco, veterinario, 45'75.
- 4 Cacho Florencio, practicante, 20'01.
- 5 Asensio García Manuel, horno de cocer pan, 8'58.
- 6 Pérez Lahuerta Eugenio, idem, 8'58.

Lituénigo.

- 1 Chueca Diago Basilio, tienda al por menor de aceite, yinagre y jabón, 22'87 pesetas.
- 2 Marques Mas Miguel, idem, 22'87.
- 3 Dominguez Jimenez Francisco, idem, 22'87.
- 4 Zueco Chueca Francisca, idem, 22'87.

- 5 Ledesma Jiménez Mariano, barbero, 20'01.
- 6 Pellicer Jiménez Antonio, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.
- 7 Chueca Diago Babil, idem, 8'58.

Lobera.

- 1 Artigas Artieda Javier hermanos, molino harinero de una piedra que funciona menos de tres meses, 10'22 pesetas.
- 2 El Ayuntamiento, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.
- 3 Pernante Artieda Sebastián, vendedor de pan, 18'58.

Longares.

- 1 Barrera Cebrián Francisco, tejidos, 162'97 pesetas.
- 2 Ezquerria Susán Zacarias, idem, 162'97.
- 3 Marín Lorente Victoriano, casino, 66'48.
- 4 Cebrián Cruz Manuel, ropas hechas, 120'08.
- 5 Barrera Cercé Narciso, mercería, 85'78.
- 6 Simón Polo Pascual, idem, 85'78.
- 7 Carrato Vicente Esteban, idem, 85'78.
- 8 Tortajada Cortés Agustín, ultramarinos, 85'78.
- 9 García Serrano Leonardo, tablajero, 45'75.
- 10 Ortilles Navarro Tomás, idem, 45'75.
- 11 Serrano Agustín Francisco, idem, 45'75.
- 12 Torcal Marín Mariano, idem, 45'75.
- 13 Amigot Brusel Diego, café á 20 céntimos, 45'75.
- 14 Mores Navarro Mariano, idem, 45'74.
- 15 Alegre Marín Mariano, idem, 45'74.
- 16 Lamarca Losilla Donato, taberna, 42'89.
- 17 Tortajada Losilla Benito, mesón, 28'59.
- 18 Pe Lazaro Félix, idem, 28'59.
- 19 Ramón Mateo Manuela, abacería, 28'59.
- 20 Serrano Agustín Francisco, arriendo macelo, 12'87.
- 21 Franco Lanaja Emilio, fabricante vinos 3.000 litros, 9'44.
- 22 Navarro Paracuellos Joaquín, farmacéutico, 71'48.
- 23 Cervera Luna Rafael, veterinario, 45'75.
- 24 Sampietre Orús Joaquín, idem, 45'75.
- 25 Amigot Amorena Pedro, carpintero, 20'01.
- 26 Andrés Bayonesta Antonio, idem, 20'01.
- 27 Bayonesta Tortajada Fernando, idem, 20'01.
- 28 Sánchez Domingo Andrés, herrero, 20'01.
- 29 Dobón Campos Macario, idem, 20'01.
- 30 Viñado Angel, idem, 20'01.
- 31 Gracia Bardají Pedro, zapatero, 20'01.
- 32 Hernández Manuel, idem, 20'01.
- 33 Tortajada Enrique, idem, 20'01.
- 34 Sola Crespo Ramona, horno de pan sin venta, 8'58.
- 35 Tortajada Braulio, idem, 8'58.
- 36 Hombria Agustín, idem, 8'58.
- 37 Barrera Cebrián Francisco, ropavejero, 8'58.
- 38 Cebrián Manuel, idem, 8'58.
- 39 Ezquerria Zacarias, idem, 8'58.
- 40 Rodrigo Artigas Roman, arrendatario de pesas y medidas, 157'26.

Longás.

- 1 Solana Momó Mariano, molino harinero derepresa una piedra de tres meses, 10'22 pesetas.
- 2 Solana Momó Manuel, horno de pan sin venta, 8'58.
- 3 Mayayo Berges Pedro Juan, idem, 8'58.

Lorbés.

- 1 Sanz Campo Agustín, tejedor telas, 7'56 pesetas.
- 2 Bordetas Manilo José, molino una piedra menos de tres meses, 9'01.

Lucena de Jaión.

- 1 García Aranda Senén, venta de aceite y jabón, 22'87 pesetas.
- 2 Subías Domínguez Apolonio, tablajería, 22'87.
- 3 García Monreal Vicente, venta de aceite y jabón, 22'87.
- 4 Ferrer Orna Miguela, venta de pan, 18'58.
- 5 Jus Aznar Francisco, idem, 18'58.
- 6 García Langarita Lorenzo, horno de pan sin venta, 8'58.

Notificación.

Habiendo resultado infructuosas cuantas comunicaciones se han dirigido al Ayuntamiento de Babierra, al objeto de que satisfaga las dietas devengadas al Comisionado nombrado por esta Administración para recoger el expediente de adopción de medios del corriente año, se le notifica

por medio de este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en término de quinto día haga efectivo el importe de las dietas devengadas por aquél, importantes ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos; previniéndole que de no verificarlo, se incoará el oportuno expediente de apremio al referido Ayuntamiento y Junta municipal.

Zaragoza 26 de Abril de 1905.—Alfonso Shelly.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Notificación.

Con fecha 15 del actual se remitió por esta Delegación un oficio al Sr. Alcalde de Castejón de las Armas, apercibiendo á dicha autoridad local por no haber remitido la certificación de los ingresos verificados en la Caja municipal del citado pueblo, la cual fué reclamada por la Tesorería en 14 de Marzo último, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9, letra D, art. 109, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto como comprendida en el apartado 2.º, art. 183 de la ley Municipal, y caso 2.º, núm. 21, art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 13 de Octubre de 1903.

Lo que he dispuesto se notifique por medio del BOLETÍN OFICIAL en vista de no haber acusado recibo al citado oficio, á pesar de habersele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de procedimientos de la indicada fecha, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación en dicho periódico oficial.

Zaragoza 27 de Abril de 1905.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

SECCION QUINTA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE ZARAGOZA

En cumplimiento de las disposiciones superiores, se convoca á quienes pretendan sufrir pruebas académicas en dicho Establecimiento y mes de Junio, para que durante el improrrogable plazo de la primera quincena de Mayo próximo, presenten las solicitudes en la forma y con la documentación y demas que va á ser expresado.

Los aspirantes á examen de ingreso, obligatorio para todos lo que habiendo de suplirlo de asignaturas, no le tengan aprobado, ni posean ningún título académico lo solicitarán del Sr. Director en instancia puesta en papel de una peseta, escrita y firmada por el interesado y expresando su nombre, apellidos, naturaleza, edad, y si aprobado para ingresar, ha de examinarse de asignaturas, todas éstas en el orden oo respondiente.

Los exámenes de asignaturas serán igualmente solicitados del Sr. Director, si ya su petición no se hace en la de ingreso, de letra y con firma del recurrente y citación ordinal de aquéllos nombre y apellidos, naturaleza y edad del alumno. Con la instancia se entregarán en metálico 2'50 pesetas por formación de expediente relativo á las asignaturas de un curso, 5 por derechos de examen y 25 en papel de pagos al Estado, por los de matrícula,

Si la prueba ha de versar únicamente sobre parte del citado total de materias, se satisfará, además de lo respectivo á la formación de expediente, 3 pesetas en dicho papel de pagos y 1 en metálico, por cada cual de tales materias.

La justificación de estudios aprobados en otros Establecimientos y que no consten en éste, se hará acompañando á la instancia las certificaciones correspondientes, así como también el tener hechos los ejercicios de Bachillerato y ganada la asignatura de Religión, salvo que de ella hayan de examinarse, los que aspiren sin reválida al título de Maestro elemental.

Sobre el no alumno oficial habrá de verificarse la identificación personal por medio de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad y que exhiban sus cédulas personales, salvo si ya tuvo lugar tal diligencia y el interesado manifiesta en su solicitud el curso en que se verificó, ó si conociéndole esta Secretaría, así lo consigna.

Zaragoza 21 de Abril de 1905.—El Secretario, Lorenzo Olagüe.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes entrante, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fúe za del Cuerpo en esta capital, Coso, 135, la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas reseñas se expresan á continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Señas de las armas.

Luciano Aznar Pelegrín, de Fuendetodos.—Escopeta sistema Lafuesié, de dos cañones, punto de mira dorado, una inscripción que dice: F.º de Alejandro Barrenechea, en Eibar, garganta rota, palanca y demás piezas de hierro y porta-escopeta de cuero.

Miguel Marín Mante, de Marracos.—Escopeta de pistón, de un cañón con una inscripción borrosa que sólo se lee: «año 1845», cantonera y demás piezas de hierro, caja de nogal y porta-escopeta de correa.

Manuel Colón Martínez, de Luna.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que se lee «Pedro Aguirre, Zaragoza», caja de nogal y porta-escopeta de cuero.

Faustino Arasco Sánchez, de Valpalmas.—Escopeta de fuego central, cañón de alambre, palanca sencilla, caja de nogal laboreada por la garganta y porta-escopeta de correa.

Miguel Millas Espes, de Erla.—Escopeta de pistón, de un cañón, caja de nogal laboreada por la garganta y porta-escopeta de cuero.

Pedro Llera Trullenque, de Luna.—Escopeta de pistón, de un cañón con labores doradas, caja de nogal en mal estado y porta-escopeta de correa.

Agustín Casamián Martínez, de La Puebla.—Escopeta de pistón, de un cañón, llaves y demás piezas de hierro, caja de nogal rota por la garganta, sin baqueta, y porta-escopeta de correa.

D. José Múgica Blasco, de Sierra de Luna.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que

dice: «Fabricada por Gabriel Peña, año 1839», caña y culata laboreada, guardamonte y demás piezas de hierro y porta-escopeta de correa.

Vicente López Gregorio, de Illueca.—Escopeta de pistón, sistema antiguo, una inscripción plateada en el cañón, que se lee: «De Francisco Cardiz, caja de nogal, baqueta y demás piezas de hierro, una abrazadera de alambre y porta-escopeta de correa.

Bartolomé Oliván, de Oliván (Huesca).—Escopeta sistema Lafuesié, cañón con una inscripción que dice: «Paulino Riva, Huesca», punto de mira dorado y porta-escopeta de cuero.

D. Santiago Azara, de Lecina.—Escopeta de dos cañones, de fuego central, punto de mira dorado, caña y culata de nogal y porta-escopeta de cuero color avellana.

Mariano Balaguer Pedrol, de Fabara.—Escopeta de pistón, de un cañón, sin punto de mira, gatillo y demás piezas de hierro, un refuerzo con dos tornillos, caja de nogal y porta-escopeta de cuero.

Juan Francisco Adé, de Alagón.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «En Eibar, por Antonio Pagnaga, año 1855», baqueta y demás piezas de hierro y porta-escopeta de correa.

Mannel Saluñña Estela, de Fuendetodos.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, punto de seguro inútil, caja de nogal y porta-escopeta de correa.

Gregorio Royo Genique, de Bujaraloz.—Escopeta de pistón, una inscripción que dice: «Fábrica de Muzeta é hijos, Eibar», una anilla de alambre, labores en la garganta y porta-escopeta de cuero.

Disiderio Vallespín, de Sástago.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira de metal amarillo y una inscripción que dice: «Pedro Muguena, Zaragoza», mecanismo y demás piezas de hierro, labores en la garganta y porta-escopeta de cuero.

Dionisio Magén Soler, de Used.—Escopeta de pistón de un cañón, guardamonte roto, como igualmente la caña, sujeta con hoja de lata, baqueta y demás piezas de hierro y porta-escopeta de cuero.

Vicente Jiménez García, de Used.—Escopeta de pistón, guardamonte de metal dorado, caja de nogal en mal uso, sujeta al cañón por una abrazadera dorada, cantonera y demás piezas de hierro y le faltan varios tornillos.

José Cantín Gil, de Used.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «A. M. Rodrigo (Daroca)», baqueta y demás piezas de hierro, una anilla de cobre y otra de alambre y porta-escopeta de correa.

Luca Roy Tejero, de Morata.—Escopeta de pistón, punto de mira con una estrella de metal blanco, ramos plateados, guardamonte y demás piezas de hierro, la caña está sujeta con alambre y bra-mante y porta-escopeta de cuero.

Joaquín Roy Maya, de Morata.—Escopeta de pistón, de un cañón y una inscripción que dice: «A. Agapito B. roiena (Placencia)», baqueta y demás piezas de hierro, garganta laboreada y porta-escopeta de cuero.

Zaragoza 25 de Abril de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, P. A. y O., el Comandante encargo del despacho, Julián Navarro.

SECCION SEXTA

Desde esta fecha hasta el 15 del próximo Mayo se admitirán en la Secretaría, durante las horas de oficina, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, mediante la presentación de documentos que lo acrediten.

Fabara 25 de Abril de 1905.—El Alcalde, Ramón Bielsa.—P. A. del . A. y J., Mariano Berdejo, Secretario.

Hasta el día 10 del próximo Mayo inclusive se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa presentación de documentos legales.

Vera 24 de Abril de 1905.—El Alcalde, Raimundo Martínez.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta pericial la formación de Registro fiscal de edificios y solares, se requiere á todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal, presenten hasta el día 15 de Mayo próximo las declaraciones juradas de los que posean, á cuyo efecto se les proveerá de los impresos necesarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vistabella 24 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Moreno.

Hasta el día 20 del próximo mes de Mayo, con exacta observación de la circular de 28 de Enero de 1896 y con sujeción al reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que haya sufrido la riqueza inmueble de este distrito, desde el último apéndice aprobado para el presente año.

Paracuellos de Jiloca 26 de Abril de 1905.—El Alcalde, Joaquín España.

Desde el día 1.º del próximo Mayo venidero hasta el 15 del mismo, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que los contribuyentes de la misma hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana.

Litago 26 de Abril de 1905.—El Alcalde, Sixto Andía.

Hasta el 5 de Mayo próximo se admitirán en esta Secretaría las alteraciones que los vecinos y terratenientes forasteros hayan experimentado en su riqueza rústica y pecuaria y urbana, previa la presentación de documentos.

Piedratajada 20 de Abril de 1905.—El Alcalde, Tomás Cegofino.

Hasta el día 10 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de la Corporación las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos liquidados que lo acrediten.

Luesia 23 de Abril de 1905.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Debiendo procederse á la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término, se interesa por el presente de los contribuyentes terrate-

nientes presenten ante esta Alcaldía, hasta el día 20 de Mayo próximo, bien por sí ó por medio de sus representantes, las declaraciones juradas de las fincas que posean, á cuyo efecto podrán proveerse de las mismas en la Secretaría de la Corporación, devolviéndolas después de cumplidos los requisitos debidos.

Luesia 23 de Abril de 1905.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Debiendo procederse á la formación del Registro fiscal de edificios y solares, según Real orden y circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 2 de Marzo último, se hace saber por medio del presente á todos los propietarios, vecinos y terratenientes, la obligación que tienen de presentar las relaciones juradas de los edificios y solares que cada uno posea ó administre en esta localidad, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, á fin de evitar las responsabilidades que previene el Reglamento.

La Puebla de Alfindén 25 de Abril de 1905.—El Alcalde, Mariano Huguet.

Los repartimientos de consumos y el gremial de alcoholes, aguardientes y licores de este municipio, formados para el ejercicio del año corriente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Villafranca de Ebro 26 de Abril de 1905.—El Alcalde, Clemente Azara.

Por término de quince días, contados desde la fecha, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, previa presentación de documentos legales que acrediten las traslaciones de dominio.

Monegrillo 22 de Abril de 1905.—El Alcalde Florentín Torramera.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se ha declarado prófugo al mozo Mariano Mata Cayetano, hijo legítimo de Santos y de Joaquina, natural de Aso-veral, y número 7 del sorteo de 1905.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades de la Nación se proceda á su busca y captura, y caso de conseguirlo ponerlo á disposición de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de Zaragoza.

Sigüés 24 de Abril de 1905.—El Alcalde, Juan E. Iriarte.

Hasta el día quince de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de alta y baja de la riqueza rústica y urbana y pecuaria que los contribuyentes hayan sufrido, previa presentación de los títulos de propiedad legales que lo justifiquen.

Tobed 26 de Abril de 1905.—El Alcalde ejerciente, Anselmo Barranco.

Previos los documentos legales justificativos, se admitirán en esta Secretaría, hasta el día 15 de Mayo próximo, las alteraciones de altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana.

Langa 25 de Abril de 1905.—El Alcalde, Isidoro Tomás.

Las declaraciones de altas y bajas que los vecinos y terratenientes de esta villa hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1 al 15 del próximo mes de Mayo, previa la presentación de documentos en que conste haberse satisfecho los derechos reales al Tesoro por transmisión de bienes.

Brea 26 de Abril de 1905.—El Alcalde, Clemente Pinilla.

Debiendo procederse en este Ayuntamiento á la formación del Registro fiscal de edificios y solares, de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero último, se precisa que en el término de quince días se presenten en la Secretaría de esta Corporación relaciones juradas de los edificios y solares que se posean ó administren en este término municipal, teniendo presente que los que no lo verifiquen incurrirán en las responsabilidades correspondientes.

Orés 20 de Abril de 1905.—El Alcalde, Pablo Auria.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este mi ya referido Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, pende abintestato de oficio incoado por la muerte de María Latre Pación, casada, natural de Pozán de Vero (Huesca), cuyo fallecimiento ocurrió en Zaragoza, donde residía, en la calle del Portillo, número ochenta y nueve, el veintitrés de Octubre de mil novecientos cuatro, sin dejar más parientes que una niña que vivía en su compañía y que se dice ser nieta de aquélla, cuya herencia no ha sido solicitada hasta ahora por persona alguna; y en el ramo separado que se formó para hacer la declaración de herederos abintestatos, he acordado anunciar mediante el presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta capital y de Pozán de Vero é insertará en los *Boletines Oficiales* de Huesca y Zaragoza, el referido fallecimiento, sin que se tenga noticia de que haya otorgado disposición alguna de última voluntad, y á la vez llamar á los que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de dos meses, á contar desde la última de las publicaciones indicadas, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo en forma legal; bajo apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza á veintiséis de Abril de mil novecientos cinco.—Manuel Marina.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el nú-

mero primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Juan Simón Piñós, de treinta y siete años, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad y Mariana de Gracia, hija de padres desconocidos, natural de Badules, casada, de veintiséis años, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por lesiones; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, y caso de ser habidos los trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Justo Emperador.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Calatorao.

Con el fin de procederse á la elección de Presidente y Secretario de la Comunidad de regantes de las acequias Alta, Baja, Espino y Sangrera, en esta villa, y al propio tiempo á la elección de vocales del Sindicato y Jurado de riegos, se convoca á Junta general á todos los regantes ó usuarios con las aguas de dichas acequias, para el día 30 de Mayo, á las diez de su mañana, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa.

Calatorao 26 de Abril de 1905.—El Presidente, Manuel Rosel.

Con el fin de procederse á la elección de Presidente y Secretario de la Comunidad de regantes, con las aguas sobrantes de La Almunia, procedentes de la acequia de Michén, en esta villa, y al propio tiempo á la elección de vocales del Sindicato y Jurado de riegos, se convoca á Junta general á todos los regantes ó usuarios con las referidas aguas, para el día 30 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa.

Calatorao 26 de Abril de 1905.—El Presidente, Manuel Rosel.

Electro-Química Aragonesa.

Sociedad anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se anuncia á los señores accionistas de la misma que el pago del sexto dividendo pasivo del quince por ciento se verificará en los días del 5 al 10, ambos inclusive, del mes de Junio, en las Oficinas de la Sociedad, plaza de Aragón, 4, entresuelo.

Zaragoza 27 de Abril de 1905.—El Secretario del Consejo, Mariano Martín Gracia.